

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

El pleno del Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, reunido en sesión extraordinaria el día 21 de marzo de 2012, acordó la aprobación de la cuenta de Recaudación del año 2011, por lo que queda expuesta por el plazo de quince días en la Secretaría de éste Ayuntamiento para cualquier tipo de reclamación, pasado este plazo se entenderá aprobada definitivamente.

Villa de Don Fadrique 22 de marzo de 2012.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.- 2550

